

La Verdad nos une

ELVIRA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-MIGALLÓN ROYO

Plataforma internacional en defensa de los derechos civiles referentes a:

- La ley natural¹
- El derecho natural²
- La ley de subsidiaridad³

Propuesta de la Asociación: “Institución Familiar”.

La Asociación Institución Familiar⁴, coordina en la Iglesia la acción pastoral de los EIPAF⁵, que vive la comunión de personas pertenecientes a distintos carismas familiares de la iglesia, en un apostolado común, que busca evangelizar la familia, dando a conocer los documentos programáticos que la Iglesia le destina, y favoreciendo el desarrollo de una pastoral viva en las parroquias, que atienda las necesidades de la familia como Cáritas su pobreza. El Señor ha favorecido el desarrollo de esta acción pastoral en numerosas diócesis de España y América latina, gracias al impulso recibido en Roma, por la participación de los EIPAF, en actos programado por el Pontificio Consejo de la familia⁶.

En noviembre del 2014 el Pontificio Consejo de la Familia invita a los EIPAF a participar en un seminario preparatorio del Congreso Internacional,

¹ Ley natural. La ley que crea la naturaleza de cualquier cosa para protegerse de lo que amenace su tranquilidad en su entorno. *Enciclopedia Jurídica Online*. Consultado el 19 de enero de 2015

² El derecho natural: Emana de la ley natural, y proclama que existen ciertos principios morales y universales, y verdades absolutas e inmutables (leyes naturales o derechos naturales);El contenido de dichos principios es cognoscible por el hombre por medio de la razón; Si estos principios no son recogidos o proscritos por el ordenamiento jurídico positivo, este último no puede considerarse un verdadero ordenamiento jurídico.

³ Ley que protege los derechos de los seres humanos, defendiendo la independencia e inviolabilidad de sus Instituciones, frente a cualquier injerencia de poder; ya sea político, legislativo y judicial.

⁴ Se concibe en el año 1995, se forma en 1999 y se desarrolla dentro de la Pastoral Familiar de la iglesia en el año 2004, coordinando el dinamismo de los EIPAF hasta nuestros días.

⁵ Para mayor información remitimos a la web: www.eipaf.es

⁶ En noviembre del año 2010, los EIPAF fueron presentados en Roma, como novedad interesante en la Iglesia en el congreso internacional convocado por el P.C.F. y en sucesivos eventos, que se especifican en la web: www.eipaf.es.

que con carácter pre-sinodal⁷ se celebra en Roma en enero del 2015, al que también asistieron los EIPAF. En ambas convocatorias, en distintos congresos, mesas redondas, y escritos referidos a la familia, se pone de manifiesto la preocupación por el deterioro de la institución familiar y la situación de desamparo que vive la familia, debido a la presión laicista.

Como remedio eficaz, se ve necesario profundizar en la comunión de personas de buena voluntad, que al margen de religiones y credos, viven la Verdad del razonamiento cuerdo del bien y de la justicia, y obviando las diferencias que nos separan⁸, buscar lo que nos identifica como seres humanos, según los dictados de la ley natural⁹, que protege el derecho de los pueblos a vivir en el respeto a los fundamentos recogidos en el derecho natural, que proclama la existencia de Verdades absolutas e inmutables, impresas en el corazón humano desde el principio de los tiempos.

En el mundo son mayoría las personas sencillas de buena voluntad, unidas por la conciencia de una ley natural común, que siguen el criterio cierto de derechos connaturales respecto a: la vida, el matrimonio, la familia, la educación de los hijos, el adecuado comportamiento social, el respeto que nos deben, y el amor que les debemos, como respuesta a la llamada universal de perfección, implícita en la humanidad.

La situación de deterioro que vive la familia pide respuesta, y porque la Iglesia lo reclama, vemos necesario conformar una plataforma internacional compuesta por seres humanos de buena voluntad, convocados por la Verdad que nos une, para suscitar en la sociedad un debate sobre las verdades absolutas de las instituciones, que rigen la vida de los seres humanos, y los derechos irrenunciables que reclama nuestra naturaleza humana, sin ser violentados por el poder ejecutivo, legislativo y judicial, que con motivos ideológicos transforma en ley en cuestiones que escapan a su competencia, referidas a conceptos institucionales de la antropología humana, sobre la vida, el matrimonio y la familia y que propician la locura¹⁰, el oscureciendo las conciencias¹¹ y el erróneo discernimiento sobre el bien y el mal, lo verdadero de lo falso, que a nivel mundial estamos padeciendo.

Es preciso desenmascarar la mentira sobre todo lo que, de forma irracional, contradice la ley y el derecho natural de los pueblos, obviando la ley de subsidiaridad, sustento de la libertad humana que protege las instituciones de toda injerencia externa.

⁷ Preparatorio del Sínodo de la familia a celebrar en octubre del 2015.

⁸ Por pertenecer a diferentes religiones, filosofías o credos.

⁹ Que contrarreste la imposición actual de la ideología laicista.

¹⁰ Enloquecer significa perder el contacto con la realidad, principal problema que vive la sociedad.

¹¹ Que impide distinguir el bien del mal.

Convencidos de representar a una mayoría silenciosa, apelamos al buen juicio y al corazón de las personas de buena voluntad, para que se solidaricen con esta plataforma, en base a la verdad que nos une, y en defensa de la ley natural que nos identifica, para proteger las instituciones de las ideologías partidistas del poder ejecutivo, legislativo y judicial, que con leyes arbitrarias, vacían las palabras y las instituciones de su contenido esencial y las llenan de contenidos ideológicos, que atacan la naturaleza humana, la vida, el matrimonio y la familia.

Es por lo que reivindicamos:

- Recuperar las verdades absolutas de la ley natural y difundirlas, incorporando en la sociedad y en las disciplinas académicas la enseñanza del derecho natural, para dar a conocer la impronta de la Verdad absoluta, que vive en el corazón de los pueblos y del razonamiento cuerdo.
- Denunciar el absurdo de pensar, que todas las leyes e instituciones son justas¹² y proclamar, por el contrario, que hay una distinción entre una ley buena y una ley mala, que sólo puede hacerse desde el criterio del buen juicio y de la Iglesia.
- Suscitar el diálogo social sobre las competencias del poder ejecutivo, legislativo y judicial en torno a las leyes positivas, que han de ajustarse al derecho natural, de modo que: si una ley no es conforme al derecho natural, carece de legitimidad, en función a la ley de subsidiaridad que protege las instituciones de toda injerencia de cualquier poder exterior a la propia institución.

Invitamos a participar a todos los seres humanos, que defiendan la verdad de la ley y el derecho natural, de las instituciones, y del razonamiento cuerdo, referidos al ser humano, el matrimonio, la familia, para una convivencia social en paz y libertad.

¹² Si el fundamento del Derecho lo constituyera la voluntad de los pueblos, las decisiones de sus jefes o las sentencias de los jueces, entonces el Derecho podría consistir en robar, cometer adulterio o falsificar testamentos, si tales acciones fueran aprobadas por ideología, votación o por aclamación popular.